



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
de la Asamblea General
Constituyente de 1813"

RES.DECECO N° 672.13
EXPEDIENTE N° 6570/13
Salta, 26 AGO 2013

VISTO : La nota presentada por las alumnas Maria Leticia Contursi, L.U. N° 505.973, D.N.I. N° 23.869.091 y María Noel Contino Mendiondo, L.U. N° 509.501, D.N.I. N° 29.737.602, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"TURISMO RECEPTIVO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, IMPOSITIVOS Y LABORALES"**. y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 7, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 5, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, a quién propone como Directora.

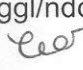
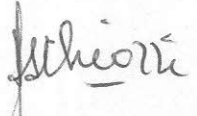
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"TURISMO RECEPTIVO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, IMPOSITIVOS Y LABORALES"** presentado por las alumnas Maria Leticia Contursi, L.U. N° 505.973 y María Noel Contino Mendiondo, L.U. N° 509.501, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-
ggl/ndc



Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHICAZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación




Cr. HUGO IGNACIO LLAMAS
VICEDECANO